


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0023 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h30, del día miércoles 30 de diciembre año 2020, mediante video conferencia (Skype); previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, la Sra. Luz Benigna Namicela Contento, concejal alterna del concejal Jobernan Kiko Tituana la cual fue principalizada por el concejo municipal. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia y a los miembros de la consultoría encargada de realizar el PDOT y el PUGS, así como a la directora de planificación, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, la Sra. Luz Benigna Namicela Contento, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación en primer debate la propuesta de: ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.
4. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por todos los Concejales, una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; así mismo el señor Alcalde posesionó como concejal principal a la Sra. Luz Benigna

Namicela Contento, en remplazo del concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día miércoles 30 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.


En este punto el señor Alcalde solicitó al señor Secretario de lectura al informe jurídico, sobre la propuesta de la ordenanza sustitutiva, en el cual sugiere que la debe acoplarse a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD, también manifiesta la falta de exposición de motivos, de la misma manera no se especifica claramente un capítulo donde se determine quienes constituyen las instancias de regulación y control urbano y rural, también se debe observar lo que corresponde a requisitos de acuerdo a cada trámite establecido; y, por último las infracciones y sanciones deben ser verificadas por parte del órgano legislativo, recomendando que es constitucional, legal y procedente para que el Concejo Municipal apruebe en primero y segundo debate la presente ordenanza; de la misma manera se dio lectura al informe de la comisión de Legislación y Fiscalización, en el cual manifiesta que se observó algunos errores de forma, así como rectificaciones pertinentes a la realidad del municipio cómo es la falta de exposición de motivos el cual sugieren mayor ampliación, de la misma manera y en vista que lo ordenanza se está actualizando sugieren modificar en el artículo 1, 2, 6 donde manifieste "actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Saraguro que contiene el plan de uso y gestión del suelo", de la misma manera sugiere que no se realice una redundancia normativa por cuanto dos normas que tienen el mismo campo de referencia estipulan la misma solución o puede ser repetitivo, también existen algunas disposiciones ambiguas en el caso del artículo 13 literal a numeral 3) donde sostiene, que el Concejo Municipal puede o debe aprobar acuerdos ministeriales, en el artículo 62 numeral a), se explique la pertinencia de la justificación para partición de una posición efectiva y no un inventario judicial, asimismo presentan inconsistencia en los artículos 248 y 249 ya que se trata de temas relacionados con cementerios y funerarias más no de vías y terminal terrestre, también en varios artículos no se menciona de forma correcta las unidades, coordinaciones que tiene el GAD municipal, en el artículo 285 se establece un procedimiento único para particiones judiciales y extrajudiciales cuando el COOTAD establece que se tramitan en dos instancias diferentes, de

la misma manera para establecer las sanciones graves y leves es necesario una explicación para una aplicación correcta, ya que en el contenido del artículo establece un techo y piso para la aplicación de sanciones pecuniarias, mientras que el cuadro se especifica y puntualiza el valor puntual para la sanción, asimismo existen disposiciones derogatorias y es prudente se explique qué normas y ordenanzas se derogan y si se lo hace de forma parcial o total, también sugirieron que se agregue los documentos respectivos de la instancia de participación ciudadana, así mismo la comisión considera indispensables para la aprobación de la ordenanza un informe amplio y sustentado de la coordinación de planificación como es planeamiento urbano, puesto que se trata de varias disposiciones técnicas. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que se ha realizado la revisión de la ordenanza y en efecto se ratifica en todas las sugerencias manifestadas por la comisión de legislación y fiscalización, sin dudar la profundidad del contenido que tiene la ordenanza y el trabajo realizado con los productos del plan de ordenamiento territorial y el PUGS, para que la ciudadanía pudiesen tener una guía y un lineamiento que esté acorde a la realidad del sistema social, la ordenanza es extensa incluso se puede resumir en algunos artículos respetando el criterio jurídico de la consultoría, asimismo desde el punto de vista parlamentario y constitucional establece que es conveniente presentar en una sola materia y no recoger varios aspectos como el tema de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, urbanizaciones, lotizaciones, particiones judiciales o extrajudiciales, ubicación de gasolineras, funerarias, propiedad horizontal y establece un parámetro de sanciones que son importantes para nuestro cantón, personalmente es necesario realizar de forma diferente, así mismo en las particiones judiciales y extrajudiciales lo hacen de forma única, es decir que pasan al concejo municipal las dos peticiones, cuando se conoce que el COOTAD en el art. 473 establece que la partición extra judicial es exclusivamente aprobado por el Alcalde y la judicial por el Concejo Municipal, lo cual nos demuestra una ambigüedad, también es necesario que en las disposiciones derogatorias se pueda establecer qué ordenanza se va a derogar ya sea total o parcial. Una vez analizado y discutido la presente ordenanza, el señor Alcalde lanzó a moción para que el Concejo Municipal apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva antes mencionada, con la revisión y las observaciones presentadas por la comisión de legislación y fiscalización, misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera, solicitando al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, con las observaciones que se ha presentado a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; señora Luz Benigna Namicela, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate con la respectiva revisión y las observaciones realizadas por la comisión de Legislación y Fiscalización, la propuesta de ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO**



TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.



En este punto el señor Alcalde informó, que se entregó la clínica veterinaria en el cantón, se terminó de trabajar en el mantenimiento vial de la parte de Kiskinchir y Oñacapac, el otro equipo caminero se encuentra trabajando en la parroquia del Manú, se han entregado materiales por el presupuesto participativo, se está terminando de construir la cancha de Chayasapa, La Matara, barrio Sucre de la parroquia Saraguro, así como colocación de las aceras en el Parque El choclo del cantón Saraguro, también se está trabajando en la parte de Gunudel con el adoquinado el acceso a la cancha, con el otro frente se está trabajando en la vía Intiñán, se está construyendo un muro para la construcción del adoquinado de una calle de Lluzhapa, el tractor que trabajaba en San Pablo - Carapalí sufrió algunas averías, se sigue avanzando con la excavadora en la vía Chandel-Molle, se entregó el lastrado de la vía Verdillas-Lumo en Lluzhapa, se inició los trabajos en algunas comunidades de la parroquia Saraguro, el día 30 de diciembre del presente año hicieron la transferencia del 40% por parte del BDE por el préstamo para la construcción de la terminal terrestre, por un monto de \$702.425.60 a las cuentas del municipio. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 09h50, del día miércoles 30 de diciembre del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL